

Bogotá D.C, noviembre 20 de 2023

Referencia: Entrega propuesta Hoja de Ruta para implementación Acuerdo de Flexibilidad Curricular.

Señores:
Consejo Académico
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Giovanny Tarazona
Rector Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Mirna Jirón P.
Vicerrectora Académica Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por medio de esta carta los estudiantes, profesores y trabajadores presentamos al Consejo Académico como máxima autoridad Académica de la Universidad, la hoja de ruta propuesta por la comunidad académica desde las mesas trabajo para avanzar en la construcción de Universidad.

Esperamos sea de buen recibo por ustedes como los más claros en la construcción académica, pero que sea puntual que es pertinente en ese proceso construir con la comunidad universitaria.

Firmamos en constancia,

Presente.

Estamento	Facultad	Nombre	CC o Código



RESOLUCIÓN No. XX

(de noviembre de 2023)

Por la cual se adopta una hoja de ruta para la Reforma Curricular al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, y el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de 1997) y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, consagra como uno de los derechos sociales, la garantía a la autonomía universitaria, estableciendo que <Sic> "Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, <Sic> "(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional."

Que en distintas sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuentan con anormalidad académica.

Que la comunidad universitaria ha expresado a través de diferentes medios y formas tener observaciones, críticas y reservas sobre el contenido de la propuesta "Por el cual se reglamentan los ejes de internacionalización del currículo, plurilingüismo y múltiple titulación, en cumplimiento del Artículo 19° del Acuerdo 009 de 2023 del CSU y Artículo 7° del Acuerdo 011 de 2023 del CSU, y se integran, actualizan y amplían disposiciones relacionadas con flexibilidad curricular, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oferta Académica, Propósitos de Formación y de Aprendizaje, el Sistema de Créditos Académicos, Planes de Estudios y otras, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" y reclama su participación en su discusión e incorporación de nuevas propuestas en el debate.

Que en sesión 29 del Consejo Académico se presentó por parte del estamento estudiantil una propuesta de Hoja de Ruta para llevar a cabo el debate amplio de la reglamentación de dichas políticas para dar solución a la anormalidad académica que se encuentra en distintas sedes de la universidad.

Que, luego de debatirse en el pleno del Consejo Académico la presente Hoja de Ruta, se decidió aprobar por mayoría.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adoptar como metodología de Reforma Curricular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la presente Hoja de Ruta definida en el pleno del Consejo Académico.

ARTÍCULO 2º. Convocar a los estamentos estudiantil y docente, así como las instancias académicas (Consejo Académico, Consejos de Facultad, Comité Institucional de Currículo y Calidad, Comités de Currículo y Calidad de las Facultades, Consejos de Carrera, Direcciones de Institutos y Centros), para que participen en el marco de la Hoja de Ruta y presenten insumos para el desarrollo de esta.

ARTÍCULO 3º. Instar al Consejo de Participación Universitaria y a la Rectoría para que desarrollen las convocatorias de participación de los estamentos estudiantil y docente en el desarrollo de la presente Hoja de Ruta.

ARTÍCULO 4º. Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición y surte sus efectos jurídicos desde el día siguiente a su publicación o comunicación, de conformidad con lo previsto en el numeral 1, del artículo 87 del CPACA.

PRESIDENTE DE SESIÓN

SECRETARIO GENERAL

Presidente secretario



ANEXO HOJA DE RUTA PARA LA REFORMA CURRICULAR

Hay dos documentos insumos de reforma académica. Uno presentado por la Asamblea Universitaria en junio de 2021 al Consejo Superior Universitario y que está siendo analizado, por el mismo, pero en un proceso muy lento.

Por otro lado, está la propuesta denominada proyecto de Acuerdo: "Por el cual se reglamentan los ejes de internacionalización del currículo, plurilingüismo y múltiple titulación, en cumplimiento del Artículo 19° del Acuerdo 009 de 2023 del CSU y Artículo 7° del Acuerdo 011 de 2023 del CSU, y se integran, actualizan y amplían disposiciones relacionadas con flexibilidad curricular, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oferta Académica, Propósitos de Formación y de Aprendizaje, el Sistema de Créditos Académicos, Planes de Estudios y otras, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

El primer documento presenta una estructura académica con base en las tres funciones universitarias y la concepción de campos en su desarrollo estructural. Con ella la unidad fundamental que desarrolla la Investigación/creación es la escuela compuesta por la comunidad académica de docentes. De su quehacer se dinamizan las demás unidades, que son: Las Facultades, donde se desarrollan los programas asociados en Áreas de Formación, allí la acción principal es la Formación /docencia y el autor fundamental es el estudiante. Cuando los conocimientos forjan proceso de investigación inter y multidisciplinario se crean los centros para impulsar tales investigaciones y cuando se lleva este trabajo del Centro o desde la formación a la sociedad se hace a través de los institutos.

El segundo apunta a reglamentar los ejes de internacionalización del currículo, el plurilingüismo y la múltiple titulación y se integra y actualiza las normas de flexibilidad curricular, las herramientas de Tecnología de la Información y la Comunicación, los propósitos de formación y de aprendizaje, el sistema de créditos académicos. Esta parte solo se puede desarrollar e impulsar sobre la base de una estructura académica que garantice que los procesos de flexibilización y desarrollo curricular impacten las funciones de la Universidad garantizando calidad en la formación/docencia, Investigación/creación y proyección social.



PROCESO METODOLOGICO

Fase 1. Sensibilización y preparación

Dar respuesta a las preguntas fundamentales para la educación, planteadas en pro del desarrollo académico, investigativo y social: ¿Qué enseñar?, ¿Cómo enseñar?, ¿Para qué enseñar?, ¿Por qué enseñar?, y las demás que se crean pertinentes en la estructura de currículo por asambleas, y consejos de Proyecto Curricular, que escalen a instancias de Facultad:

1. Sensibilización

Inicia la sensibilización en el nivel micro con los siguientes ejes temáticos:

- 1. Objetivos de la Universidad y por ende del currículo
- 2. Funciones universitarias y por ende del currículo
- 3. Estructura académica
- 4. Visión de currículo

2. Preparación

Para iniciar la preparación desde el nivel micro de cara a debatir las siguientes preguntas con base en la proyección curricular de la universidad desde los proyectos curriculares

- a) Clasificación y funciones de las Instituciones de Educación Superior.
- b) ¿Qué es currículo?
- c) Optimizar funcionamiento académico y la confrontación del estatismo administrativo
- d) La Investigación/creación, la docencia/formación y la proyección social en el currículo.
- e) En las facultades afines, discutir el sentido de la tecnología y la ciencia para la formación de tecnólogos e ingenieros, y la formación de personas educadoras teniendo en cuenta su relación con la ciencia y tecnología.
- f) ¿Qué es flexibilizar?,
- g) ¿Cómo establecer el qué y el cómo de los programas de formación?
- h) El papel de los espacios académicos, el papel de los espacios de investigación, el papel de la proyección social, el papel de la inserción social en la construcción de currículo.

Responsables: Subcomités de currículo, Coordinación

- 3. Con base al paso de sensibilización se redactarán una serie de documentos desde el nivel meso curricular biestamental (facultades) que servirán de insumo para el nivel plenario biestamental universitario y que deberán contener:
 - Conclusiones de las sensibilizaciones realizadas a niveles micro, meso y macro
 - Borradores de política curricular en las facultades



• Análisis y conclusiones de los planes de estudio de los proyectos curriculares

Responsables: Comités de Currículo y Calidad de Facultades, Decanaturas

Fase 2. Nivel plenario biestamental universitario

El propósito del nivel plenario biestamental (docente y estudiantil) es la construcción de una política curricular y la metodología para la creación, construcción y modificación de currículos al interno de la universidad.

1. Instalación

Con la fase de sensibilización de los niveles meso curriculares, se dará el informe de la misma y se establecerá el nivel plenario universitario, así como la metodología para el mismo.

Responsables: Vicerrectoría Académica, Decanaturas, Comité Institucional de Currículo y Calidad

2. Desarrollo Nivel Plenario Universitario

Para el desarrollo del nivel plenario se tendrá en cuenta los siguientes objetivos:

- 1. Construcción de una política curricular integral
- 2. Instauración de las metodologías de creación y modificación de currículos
- 3. Campos de formación que desarrolla la universidad
- 4. Metodologías para la creación de nuevos programas
- 5. Dependencias que realicen el desarrollo y gestión curricular
- 6. Unidad de verificación de procesos de acreditaciones por parte del ministerio de educación
- 7. Presentación y análisis de propuestas de los proyectos curriculares

Dentro del desarrollo plenario se abarcará las siguientes líneas de trabajo:

- Componentes Disciplinarios
- Componentes Pedagógicos
- Componente Investigativo
- Papel de docentes y estudiantes
- Componente de Proyección Social

Responsables: mesa metodológica plenaria

Fase 3. Construcción de propuesta final

Se construirá una propuesta final producto de una comisión conformada por delegación de la Vicerrectoría académica, comité institucional de currículo, 5 estudiantes delegados de asambleas por sedes y 5 docentes delegados por asambleas de sedes. Además, se contará con



acompañamiento de la oficina jurídica y de la secretaría general que luego deberá presentarse a la Asamblea Universitaria para su revisión, remitiéndose posteriormente al Consejo Superior y Consejo Académico según su competencia. Los documentos para presentarse serán:

- Política de Internacionalización
- Política de Plurilingüismo
- Múltiple Titulación
- Sistema de créditos académicos, que incluye la flexibilidad curricular, homologación, movilidad curricular